



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
OFICINA DE DEFENSA CIVIL Y CONTROL DE RIESGO													
INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE)													
56	INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE - EX POST) 0 A 100M2 Base Legal: LOM N°27972 Ley N° 30230, Artículo 64 - Ley que modifica a la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, incorporando el numeral 14,7 del Artículo 14 - Ley N° 29664 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 29060 - Ley del Silencio Administrativo Ley N° 30230 - Ley que modifica a la Ley Marco de Funcionamiento de los Artículos 2,7 y 9 Ley N°28976 Ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N°29664 Ley Sistema Nacional de Gestion de Riesgo de Desastres y Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Nota: Se excluye a este tipo de ITSE a los giros de Pub-Karaoke, Licorerías, Discotecas, bares, ferreterías, internet, casinos, maquinas tragamonedas, juegos de azar o giros afines, así como aquellos que implique almacenamiento mayores a 30%, productos tóxicos y altamente inflamables, que requieran ITSE Ex Ante, Detalle o Multidisciplinaria.	1 Declaración Jurada de Observancia de las Condiciones de Seguridad, en formato aprobado por el D.S. N° 058-2014-PCM 2 Solicitud según formato de ITSE (Gratuito) para el caso de renovación 3 Pago Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de las Condiciones de Seguridad. Tramos: a) hasta 100 mts2 4 Pago por derecho de certificado de ITSE						X	04 días	Tramite Documentario	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Alcaldía
				1.5205%	60.06								
				0.5166%	20.41								
57	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES EX POST Base Legal: Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Nota: El levantamiento de observaciones solo esta considerado lo que no se consigno en la Declaración Jurada de Condiciones de Seguridad.	1 Solicitud de Levantamiento de Observaciones dirigida al organo Ejecutante 2 Pago de Derecho por Levantamiento de Observaciones (reinspección) 3 Otra Documentación ó requisito que sea requerida por los Inspectores durante la Diligencia de inspección						X	02 días	Tramite Documentario	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Alcaldía
				0.8967%	35.42								
58	INSPECCION TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE - EX ANTE) 100 A 500M2 LOM N°27972 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 30230, Artículo 64 - Ley que modifica a la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, incorporando el numeral 14,7 del Artículo 14 - Ley N° 29664 Ley N° 30230 - Ley que modifica a la Ley Marco de Funcionamiento de los Artículos 2,7 y 9 Ley N°28976 Ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N°29664 Ley Sistema Nacional de Gestion de Riesgo de Desastres y Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Ley N° 28551-Ley que establece la obligación de elaborar planes de contingencia Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo Giros aplicables	1 Solicitud según formato de ITSE (Gratuito) 2 Plano de Ubicación 3 Plan de Seguridad y Evacuación firmado por el Representante Legal y/o jefe de Seguridad (incluye plano de evacuación y seguridad, los planos deberán estar con el mobiliario incorporado y acorde al RNE - firmado por profesional) 4 Pruebas, informes, protocolos, constancias u otros, documentos relacionados al objeto de inspección, sustentadas en la normativas vigente al RNE, CNE, ETC. 5 Pago de los Derechos por Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Tramos: a) De 0 a 100 mts2 b) De 100 a 500 mts2 6 Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra. 7 En caso de presentar estructuras de telecomunicaciones, metálicas y/o paneles publicitarios, antenas 8 Si cuenta con equipos radiólogos presentar constancia y/o certificado el IPEN 9 Si cuenta con tanques de GLP y/o líquidos combustibles, presentar el informe técnico favorable de uso y funcionamiento otorgado por OSINERGMIN. 10 Pago por derecho de certificado de ITSE						X	5 días	Tramite Documentario	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	
				3.4309%	135.52								
				4.4056%	174.02								
				0.5167%	20.41								



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.) **3,950.00**
ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							Positivo						Negativo	
	<p>1. Edificaciones, recintos, o instalaciones de hasta dos niveles desde un nivel de terreno o calzada, con un área desde 101m2 hasta 500m2, tales como tiendas, stands, puestos, viviendas multifamiliares. Pubs-karaokes. Hospedajes, restaurante, cafeterías, edificación de salud, templos, bibliotecas, entre otros.</p> <p>2. Instituciones educativas área menor o igual a 500m2, hasta 02 niveles, desde el nivel de terreno o calzada, máximo 200 alumnos</p> <p>3. Cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras</p> <p>4. Gimnasios con un área menor o igual a 500m2 que solo cuenten con máquinas mecánicas.</p> <p>5. Agencias Bancarias, Oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar con un área menos o igual a 500m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras.</p> <p>6. Licorerías, ferreterías con un área hasta 500m2 .</p> <p>7. Establecimientos como granjas, playas de estacionamiento y/o similares mayores a 500 m2 sin techar cualquiera sea su area, estan considerados una ITSE EX ANTE</p> <p>Nota: Los objetos de inspección antes mencionados que forman parte de un edificación que califica para un a ITSE de Detalle deberán contar, al inicio del procedimiento de ITSE, con el Certificado de ITSE de Detalle vigente que corresponde a la edificación que los alberga</p>													
59	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA BASICA EX ANTE</p> <p>Base Legal: Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones</p>	<p>1 Solicitud de Levantamiento de Observaciones dirigida al organo Ejecutante</p> <p>2 Pago de Derecho por Levantamiento de Observaciones (reinspección)</p> <p>3 Otra Documentación ó requisito que sea requerida por los Inspectores durante la Diligencia de inspección</p>		2.1443%	84.70			X	02 días	Tramite documentalio	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo		
60	<p>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE - DETALLE)</p> <p>Base Legal: LOM N°27972 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 30230 - Ley que modifica a la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, incorporando el numeral 14,7 del Artículo 14 - Ley N° 29664</p> <p>Ley N° 30230 - Ley que modifica a la Ley Marco de Funcionamiento de los Artículos 2,7 y 9 Ley N°28976 Ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N°29664 Ley Sistema Nacional de Gestion de Desastres y Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Ley N° 28551-Ley que establece la obligación de elaborar planes de contingencia Ley N° 27153-Ley que regula la explotación de juegos de casinos y máquinas tragamonedas. Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo</p> <p>Giros aplicables</p> <p>1. Edificaciones, recintos o instalaciones de más de dos niveles desde el nivel de terreno o calzada con un área mayor a 500m2, tales como tiendas, viviendas multifamiliares, talleres mecánicos, hospedajes, restaurantes, cafeterías, edificación de salud, playa de estacionamiento, templos, biblioteca, entre otros.</p>	<p>1 Solicitud según formato de ITSE (Gratis)</p> <p>2 Plano de Ubicación</p> <p>3 Plano de Arquitectura (distribución) acorde al RNE y detalle de cálculo de aforo por área</p> <p>4 Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra.</p> <p>5 Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas</p> <p>6 Plan de Seguridad, firmado por el Representante Lagal y/o jefe de Seguridad</p> <p>7 Planos de señalización y rutas de evacuación</p> <p>8 Pruebas, informes, protocolos, constancias u otros, documentos relacionados al objeto de inspección, sustentadas en la normativas vigente al RNE, CNE, ETC.</p> <p>9 En caso de presentar estructuras de telecomunicaciones, metálicas y/o paneles publicitarios, antenas más de 5m presentar constancia de mantenimiento de la estructura (señalando el periodo de garantía)</p> <p>10 Constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda</p> <p>11 Si cuenta con equipos radiólogos presentar constancia y/o certificado el IPEN</p> <p>11 Si cuenta con tanques de GLP y/o líquidos combustibles, presentar el informe técnico favorable de uso y funcionamiento otorgado por OSINERGMIN.</p> <p>12 Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad</p> <p>13 Pago de los Derechos por Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones</p> <p>Tramos:</p> <p>a) Hasta 100m2</p> <p>b) Desde 100m2 hasta 500m2</p> <p>c) Desde 501m2 hasta 800m2</p> <p>d) Desde 801m2 hasta 1100m2</p> <p>f) Desde 1101m2 hasta 3000m2</p>		21.2481%	839.30				X	7 días	Tramite documentalio	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Alcaldía
				26.6089%	1051.05									
				30.7025%	1212.75									
				33.4316%	1320.55									



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE
ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
	<p>2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea su área.</p> <p>3. Centros culturales, museos, entre otros semilires características cualquiera sea su área</p> <p>4. Mercados de abasto, galerías, centros comerciales, entre otros similares, cualquiera sea su área.</p> <p>5. Locales de espectáculos deportivos y no deportivos (estadios, coliseos, cines, teatros, auditorios, centro de convenciones, entre otros), cualquiera sea su área</p> <p>6. Centros de diversión cualquiera sea su área, con la excepción de los pubs-karaokes.</p> <p>7. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otros de similar características que cuenten con un área mayor a 500m2 y un número mayor a 20 computadoras</p> <p>8. Instituciones educativas que cuenten con un área mayor a 500m2 o más de dos niveles desde el nivel ve calzada o más de 200 alumnos por turno</p> <p>9. Cabinas de internet que cuenten con mas de 20 computadoras</p> <p>10. Gimnasios que cuenten con maquinas electricas, cualquiera sea su área</p> <p>11. Centros penitenciarios cualquiera sea su área</p> <p>12. Demás edificaciones, que por su complejidad califiquen para este tipo de inspección</p> <p><u>Nota:</u> En el caso de estructuras de telecomunicaciones y/o paneles publicitarios, formen parte de inspección, deberán ser evaluadas dentro del procedimiento de ITSE, como parte de las condiciones físicas. Caso contrario la evaluación de dichas estructuras se haran como parte de las condiciones especiales. En ningún supuesto, las referidas estructuras, nor si solas seran objetos de inspección.</p>	<p>g) Desde 3001m2 hasta 5000m2</p> <p>h) Desde 5001m2 hasta 10,000m2</p> <p>i) Desde 10,001m2 hasta 20,000m2</p> <p>j) Desde 20,001m2 hasta 50,000m2</p> <p>k) Desde 50,001m2 a más</p>		<p>36.4532%</p> <p>39.2797%</p> <p>51.0734%</p> <p>61.9899%</p> <p>66.1810%</p>	<p>1439.90</p> <p>1551.55</p> <p>2017.40</p> <p>2448.60</p> <p>2614.15</p>									
		14	Pago por derecho de certificado de ITSE			0.5166%	20.41							
61	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE INSPECCION TECNICA BASICA - DETALLE</p> <p>Base Legal: LOM N°27972 Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones</p>	<p>1 Solicitud de Levantamiento de Observaciones dirigida al organo Ejecutante</p> <p>2 Otra Documentación ó requisito que sea requerida por los Inspectores durante la Diligencia de inspección</p> <p>3 Pago de Derechos por Levantamiento de Observaciones (reinspección)</p> <p>Tramos:</p> <p>a) Hasta 100m2</p> <p>b) Desde 100m2 hasta 500m2</p> <p>c) Desde 501m2 hasta 800m2</p> <p>d) Desde 801m2 hasta 1100m2</p> <p>f) Desde 1101m2 hasta 3000m2</p> <p>g) Desde 3001m2 hasta 5000m2</p> <p>h) Desde 5001m2 hasta 10,000m2</p> <p>i) Desde 10,001m2 hasta 20,000m2</p> <p>j) Desde 20,001m2 hasta 50,000m2</p> <p>k) Desde 50,001m2 a más</p>		<p>12.1835%</p> <p>12.2810%</p> <p>12.3785%</p> <p>12.7684%</p> <p>15.7899%</p> <p>15.8873%</p> <p>15.9848%</p> <p>18.3241%</p> <p>22.8076%</p> <p>24.8544%</p>	<p>481.25</p> <p>485.10</p> <p>488.95</p> <p>504.35</p> <p>623.70</p> <p>627.55</p> <p>631.40</p> <p>723.80</p> <p>900.90</p> <p>981.75</p>			X	10 días	Tramite documentario	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Alcaldía	
62	<p>INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE - MULTIDISCIPLINARIA)</p> <p>Base Legal: LOM N°27972 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 30230 - Ley que modifica a la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, incorporando el numeral 14,7 del Artículo 14 - Ley N° 29664 Ley N° 30230 - Ley que modifica a la Ley Marco de Funcionamiento de</p>	<p>1 Solicitud según formato de ITSE (Gratis)</p> <p>2 Certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra.</p> <p>3 Plan de Seguridad o planes de contingencia según corresponda, firmado por el Representante Lagal y/o jefe de Seguridad.</p> <p>4 Planos de señalización y rutas de evacuación</p> <p>5 Pruebas, informes, protocolos, constancias u otros, documentos relacionados al objeto de inspección, sustentadas en la normativas vigente al RNE, CNE, ETC.</p> <p>6 Constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda</p>								Tramite documentario	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Alcaldía	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

UIT (S/.)

3,950.00

ACTUALIZADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016 DEL 24/02/2016

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SUSTENTO LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRÁMITE		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo				Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
	los Artículos 2,7 y 9 Ley N°28976 Ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N°29664 Ley Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Ley N° 28551-Ley que establece la obligación de elaborar planes de contingencia Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo	7 Planos de diagramas unifilares y tableros eléctricos 8 Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 9 Si cuenta con tanques de GLP y/o líquidos combustibles, presentar el informe técnico favorable de uso y funcionamiento otorgado por OSINERGMIN. 10 Estudio de Impacto Ambiental (EIA) o Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), o Diagnostico Ambiental Preliminar (DAP), vigente aprobado por la entidad competente, según corresponda. 11 Pago de los Derechos por Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Informe de Levantamiento de Observaciones 12 Pago por derecho de certificado de ITSE						X	15 días						
				95.7139%	3780.70										
				56.2392%	2221.45			X	15 días						
				0.5167%	20.41										
63	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Base Legal: Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	1 Solicitud dirigida al alcalde 2 Comprobante de Pago por el Derecho Correspondiente (Tasa Administrativa):			0.5167%	20.41			X	01 día	Tramite documental	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo			
INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULO PUBLICO															
64	A. INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD PREVIA A EVENTO Y/O ESPECTACULOS PÚBLICO Base Legal: LOM N°27972 Ley N° 27444 (11.04.01). Arts. 44 y 45. Ley N° 27276-Ley de Seguridad en Espectáculos Públicos no Deportivos con Gran concentración de personas Ley N° 30230 - Ley que modifica a la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, incorporando el numeral 14,7 del Artículo 14 - Ley N° 29664 Ley N°29664 Ley Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM Decreto Supremo N° 058-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Ley N° 28551-Ley que establece la obligación de elaborar planes de contingencia Ley N°29060, Ley del Silencio Administrativo	1 Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (gratuito) 2 Copia del Certificado de ITSE del local a desarrollar el evento 3 Plan de seguridad y/o contingencia para eventos y/o espectáculos 4 Pago de derecho por Inspección Técnica de Seguridad Personas: Espectadores hasta 3000 personas Espectadores desde 3001 hasta más personas			7.8949%	311.85				X	05 días	Tramite documental	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo	Alcaldía
					31.3848%	1239.7									
INSPECCION DE DEFENSA CIVIL															
65	INSPECCION TECNICA ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL Base Legal: LOM N°27972 Ley N°29664 Ley Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y Reglamento D.S. N° 048-2011-PCM	1 Solicitud dirigida al Alcalde y Presidente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2 Copia del Documento de Propiedad (Título u otro documento que acredite su titularidad) 3 Pago por Derechos de Inspección Técnica y/o evaluación Area Urbana Area Rural			1.8227%	72.00				X	3 días	Tramite documental	Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo		
					2.3100%	91.25									
Nota: para el ciudadano.-															
La ITSE, para las inspecciones de Básico, Detalle y Multidisciplinaria y fuera del área urbana el administrado debera proporcionar a los integrantes del grupo inspector, transporte de ida y vuelta y el alojamiento															